

RESOLUCION No. 016 2021
ACEPTACION DE POLIZA
(FEBRERO 08)

“Por el cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019,

CONSIDERANDO:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la Garantía única presentada por, “**CARLOS URIEL ROJAS CONTRERAS**”, identificado con C.C. 86.085.977 para amparar el Contrato No. **010 de 2021** cuyo objeto: “**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ADMINISTRACION DEL PORTAL WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL- INFOTEP.** Para efecto, se recibe la póliza de Garantía Única que ampara, PRESTACION DE SERVICIOS a favor de INFOTEP No. **75-44-101110720**, con fecha de expedición 08 de Febrero 2021, expedida por SEGUROS DEL ESTADO la cual presenta los siguientes amparos:

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA DESDE DD/MM/AA | VIGENCIA HASTA DD/MM/AA |
|----------------------------------|------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | \$ 2.786.037,00 | 08/02/2021 | 08/05/2022 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | \$ 5.572.074,20 | 08/02/2021 | 08/05/2022 |

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental a través del contrato 010-2021 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de Garantía Única No. **75-44-101110720**.



SILVIA MONTOYA DUFFIS
 Rectora